

Pereira, Agosto 13 de 2015

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira
C.C Secretaria de Planeación Municipal
C.C Control Fisico

Referencia: Derecho de Petición Art. 23 C.N – Art. 13 Ley 1755 - 2015
ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PETICIÓN ART. 20 Ley 1755 -2015

Yo MARTIN CASTRILLON MORENO identificado con cedula de ciudadanía N. 10.130.961 expedida en Pereira en calidad de representante legal del Conjunto Residencial Gamma III, según consta en el acta de fecha marzo 27 de 2017 y la ley 675 de 2001, régimen de propiedad horizontal.

Me permito solicitar respetuosamente se permita dar viabilidad a realizar un acuerdo para suscribir CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 7 de la ley 9 de 1989 y los artículos 18 y 19 del Decreto 1504 de 1998, establecen que las zonas recreativas de uso público, podrán ser entregadas para la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico, previa celebración del respectivo contrato.
2. Que los contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento del espacio público son una importante herramienta que permite generar valor público, en la medida en que el estado confía y entrega a los ciudadanos la responsabilidad de conservación de dichos espacios por un tiempo de terminado y así mismo los ciudadanos asumen responsabilidades que permiten la construcción de capital social.
3. Que la AGRUPACION RESIDENCIAL GAMMA III PROPIEDAD HORIZONTAL el día 26 de Julio del año 2010 había suscrito contrato de conservación de espacio público con la Alcaldía de Pereira por lapso de un (1) año.
4. Que la AGRUPACIÓN RESIDENCIAL GAMMA III asistió en su momento a capacitaciones sobre conservación y uso de espacio público y asesorías para la formulación del proyecto de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de espacio público sobre el que versa el presente contrato, adelantado por esta entidad.
5. Para la fecha de suscripción de dicho contrato la secretaria de Desarrollo Administrativo Municipal certificó que la zona objeto de este contrato es de uso público.
6. Este contrato no legaliza las condiciones inherentes características de los bienes públicos (inalienable, imprescriptible e inembargable).
7. En la actualidad la AGRUPACION RESIDENCIAL GAMMA III se ve en la obligación de ocupar zona de espacio público para el parqueo de los vehiculos de residentes teniendo en cuenta que no cuenta con más espacio para ello, así dicha entrada se constituye en una ruta de tránsito obligatoria para cientos de niños que ingresan al Colegio Luis Carlos Gonzales.
8. Una de las tantas razones por las cuales se realiza la presente solicitud, tiene que ver con garantizar el derecho a la seguridad en zonas que se interrelacionan entre áreas comunes del régimen de propiedad horizontal y el acceso permanente que se tiene a las zonas determinadas como espacio público.

PETICIONES

1. Solicitar a la Alcaldía Municipal de Pereira me informe si considera procedente la suscripción de un nuevo contrato que permita llegar a un acuerdo respecto a la AGRUPACIÓN RESIDENCIAL GAMMA III para la conservación y aprovechamiento económico del espacio público, (Áreas Parqueaderos).

2. Solicitar una reunión con los representantes de la secretaria de Planeación Municipal, Secretaria de Servicios Administrativos y Dirección de Control Físico, en la cual los representantes de la AGRUPACION RESIDENCIAL GAMMA III podamos conocer los tramites, requisitos y procedimientos para suscribir contrato de Administración, aprovechamiento y conservación de espacio público en los términos del Acuerdo 078 de 2008.
3. Solicitar el acompañamiento, capacitación y asesoría por parte de la secretaria de Planeación para la realización de un proyecto de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico debidamente formulado, concertado entre La Alcaldía Municipal de Pereira y LA AGRUPACION RESIDENCIAL GAMMA III, así como el reglamento de administración.
4. Solicitar reunión con la secretaria Jurídica del Municipio a fin de concertar la elaboración de una minuta de contrato para el administración, aprovechamiento y conservación de espacio público.
5. Solicitar expedición de copias de los documentos que reposen en los archivos de la Alcaldía Municipal, sobre contratos que se hayan realizado de administración, aprovechamiento y conservación de espacio público con la AGRUPACION RESIDENCIAL GAMMA III.

Sr. Alcalde y respetados secretarios de despacho, agradecemos inmensamente su atención y disposición en aras de profundizar sobre los hechos y solicitudes aquí expuestas, toda vez que representan un voto de confianza hacia la comunidad residente en el sector, siempre consideradas personas trabajadoras y en procura de una mejor calidad de vida.

Atentamente,



MARTIN CASTRILLON MORENO
Representante Legal

Email: agrupaciongamma3@gmail.com

Dirección: GAMMA III

Teléfonos 321811708 - 3203880149



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	16 de agosto de 2017	Número de radicado:	37462
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARTIN CASTRILLON MORENO,-,		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

